



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGIÓN PACÍFICO



"AÑO DEL BICENTENARIO EL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE GERENCIA SUBREGIONAL N° 50 2021 - REGION ANCASH/SRP/G

Nuevo Chimbote, 21 DIC. 2021

VISTOS: Memorandum N° 817 -2021-REGION ANCASH/SRPSGPPTO, sobre la designación del Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacifico, integrante del Gobierno Regional de Ancash.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública, están obligadas a brindar información acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado.

Que, con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por el cual se regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, señalando que el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto la entidad debe designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Que, al respecto el literal c) del art. 3° y el art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece, entre otros que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponde a la máxima autoridad de la entidad, y será publicada el diario oficial El Peruano.

Que, el art. 9° del Reglamento acotado en el párrafo precedente regula las obligaciones del Responsable del Portal de Transparencia, entre los cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la Entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de conformidad a lo establecido en los art. 5° y art. 25° de la Ley; y a tener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a lo reglamentado.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 52 -2019-REGION ANCASH-SRP-G- de fecha 26 de junio del 2019, se RESOLVIO DESIGNAR como responsable del Portal de



Transparencia e información pública, a la señora Sonia Liau Ibarra, Jefe de la Unidad de Información y de Sistema.

Que, por las consideraciones expuestas y en el marco de la normatividad vigente resulta procedente designar al Responsable del Portal de Transparencia de la U.E. Sub Región Pacífico.

Con las visas de la Sub Gerencia de Administración de Recursos, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 277863 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificación Ley N° 27902; y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la información Pública, de su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; a la R.P. N° 322-2002-CTAR-PRE de Creación de la Unidad Ejecutora se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio, y Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento General Administrativo; y Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2021-GRA-GR de fecha 29.10.2021, de nombramiento del Gerente de la Sub Región Pacífico.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la señora **ZONIA LEONOR LIAU IBARRA** como Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda documentación y Margesi de bienes de su oficina a su sucesor, conforme a las normas y directivas al respecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al Ing. **SEBASTIAN ADRIANO KEMPER VALVERDE** como Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Unidad Ejecutora Sub Región Pacífico.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y demás órganos administrados de la Sub Región Pacífico, para los fines de Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB-REGION PACIFICO

ECO/CPCG Nestor Miguel Benites Carrasco
GERENTE
CPCG 16463

